

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ORLANDO FELIPE BALLESTA RODRÍGUEZ
Demandado: NACIONAL DE ASEO S.A. INDUASEO
Radicación: 13001-41-05-002-2021-00027-00



Rama Judicial
Consejo Superior
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informándole que el presente proceso ordinario fue repartido el día 22 de enero de 2021, y se encuentra pendiente emitir pronunciamiento para su admisión, sírvase proveer-

Cartagena de Indias, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, el Juzgado considera pertinente realizar la admisión de la misma, razón por la cual se ordenará realizar la respectiva notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por el señor ORLANDO FELIPE BALLESTA RODRÍGUEZ, a través de apoderado judicial contra NACIONAL DE ASEO S.A. INDUASEO representada legalmente por EDINSON WILBER MANGA HERAZO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto personalmente al demandado NACIONAL DE ASEO S.A. INDUASEO representada legalmente por EDINSON WILBER MANGA HERAZO de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: RECONÓZCASELE personería jurídica a la Dra. Kelly Patricia Pinto Córdoba identificado con c.c. No. 1.143.338.685 y T. P. No. 225.620 del C.S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines consagrados en el poder conferido, visible a folio 10/16 del plenario.

CUARTO: COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados si los tuviere tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ORLANDO FELIPE BALLESTA RODRÍGUEZ
Demandado: NACIONAL DE ASEO S.A. INDUASEO
Radicación: 13001-41-05-002-2021-00027-00



Rama Judicial
Consejo Superior
República de Colombia

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N.º 07 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 05-02-de 2021

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

300f29729639f371ea8f768065595512df42343d8e7cb7c1b4df3aaa630e34b7

Documento generado en 04/02/2021 05:31:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>